

RESOLUCION N° SAC/2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 464/2021, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2.021, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.020 Y 2.021”

Asunción, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorandum N° 132/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, por el cual el Centro de Investigación Barrerito - IPTA, solicita la modificación de la fecha autorizada por Resolución N° 464/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, a fin de que el señor Hilario Julián Peralta Cabañas, con C.I.C. N° 1.460.840.-, funcionario permanente afectado a dicho Centro de Investigación, haga uso de sus vacaciones anuales remuneradas, a partir del 29/11/2021 al 10/01/2022 y;

Por Providencia DMSP N° 76, de fecha 26 de noviembre del año en curso, del Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, solicita igualmente la modificación de la Resolución N° 464/2021, al haberse deslizado un error en la fecha autorizada para el usufructo de vacaciones, correspondientes al ejercicio 2021, del Dr. Daniel Fernando Idoyaga Santana, siendo del 14/02/2022 al 28/03/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 700/17, POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17, en su Artículo 26° Las vacaciones podrán ser objeto de fraccionamiento siempre que esto no perjudique el normal desarrollo de las actividades de la dependencia en la cual el servidor público presta servicios, debiéndose usufructuar como mínimo 5 (cinco) días hábiles corridos y con fecha de inicio los días lunes en general.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

ES COPIA

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución N° 464/2020, de fecha 27 de octubre de 2.021, por la cual se conceden vacaciones anuales remuneradas a funcionarios Permanentes y Contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondientes a los ejercicios 2.020 y 2.021, de la siguiente manera:

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHO A.
...Presidente

RESOLUCION N° 516/2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 464/2021, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2.021, POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.020 Y 2.021”

...///

ITEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
EJERCICIO FISCAL 2021									
<u>CONTRATADOS/ PERMANENTES</u>									
CENTRO DE INVESTIGACION GANADERA BARRERITO (CIGB)									
12	1.460.840	PERALTA CABAÑAS	HILARIO JULIAN	Permanente	NOVIEMBRE	29/11/2021	10/01/2022	30	CENTRO DE INVESTIGACION GANADERA (CIGB) - BARRERITO

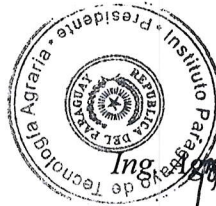
ITEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
EJERCICIO FISCAL 2021									
<u>PERMANENTES</u>									
SERVIDORES PUBLICOS DEL IPTA COMISIONADOS A OTRAS INSTITUCIONES									
20	1.064.704	IDOYAGA SANTANA	DANIEL FERNANDO	Permanente	FEBRERO	14/02/2022	28/03/2022	30	COMISIONADO A OTRA INSTITUCION

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



Ing. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente